



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 11 horas del día 03 de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Servicios Públicos, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Calle Mariano Escobedo no. 1, Barrio Belem, Tultitlán, presidida por el Director de Servicios Públicos M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en el formato 2RTAPA, correspondiente al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

4. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:

Captura perro agresor.

Derribe de árboles.

Donación voluntaria de perros y gatos no deseados.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Encalado.

Esterilización, intramuros y extramuros.

Eutanasia (de perros y gatos).

Exhumación de restos áridos.

Fabricación, instalación y mantenimiento de juegos infantiles y ejercitadores.

Hoja de reporte clínico de observación de perro agresor.

Limpieza en calles, avenidas y espacios públicos.

Pago de refrendo.

Pago por permiso de colocación de lápida o jardinera.

Permiso de excavación para inhumación.

Petición, instalación de luminarias de alumbrado público.

Plantación de árboles.

Poda de árboles.

Poda de pasto.

Recolección de residuos sólidos urbanos.

Recolección domiciliar de residuos sólidos urbanos a personas físicas o jurídico colectivas que realicen actividades empresariales o comerciales.

Recuperación de perro agresor.

Recuperación de perro capturado en la vía pública.

Rehabilitación de calles y avenidas con mezcla asfáltica en caliente.

Reparación de luminarias de alumbrado público.

Retiro de perros en la vía pública.

Retiro de poste metálico en mal estado.

Servicios de pintura en avenidas, calles, bulevares, parques, jardines e instituciones públicas.

Vacuna antirrábica.

Donación de árboles.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en el formato 2RTAPA, correspondientes al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de Tultitlán prevé una acción normativa a cargo, de ésta Dirección:

- Actualizar el Reglamento de Servicio de Panteones.

Se encuentra en proceso de enviarse a la Secretaría del Ayuntamiento.

Información que se ha plasmado en los formatos 2RTPA respectivos.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:
(colocar el listado de Cédulas)

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

De tal forma que las Cédulas de trámites y servicios ya enlistadas , de ser aprobadas por éste Comité será remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del punto expuesto.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. ASUNTOS GENERALES.

No se manifestaron asuntos generales.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las horas 11 horas con veinte minutos del día 03 de marzo del año 2022, se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Servicios Públicos, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



M. V. Z. Mario Pontón Zúñiga
M. V. Z. MARIO PONTÓN ZÚNIGA
Director de Servicios Públicos
TITULAR



MTRO. Víctor Daniel García García
MTRO. VÍCTOR DANIEL GARCÍA GARCÍA
Subdirector de Servicios Públicos
(ENLACE M.R.)



C. José Gustavo Juárez Molina
C. JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA
Jefe de Departamento de Imagen Urbana
(TERCER INTEGRANTE)



C. Gerardo Sánchez González
C. GERARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Jefe de Departamento de Sanidad, Recolección y Disposición Final
(CUARTO INTEGRANTE)

